

monio,  la Escritura Pública de Compraventa-Patrimonio, ~~anotada~~ ante la Notaría Primera de Manta, el 19 de -
Abril del 2008, otorgada por Ilustre Municipio de Manta, a favor
de Cónyuges ALBERTO REYES FERNANDEZ Y SRA. LIDIA MARUJA -
LOPEZ VERGARA? queda legalmente inscrita bajo el No.  Re-
gistro de Compraventas, anotada en el Repertorio ~~Verbal~~ No. 265
en ésta fecha.

Manta, Mayo 10 del 20


Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.-

A favor de LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS ALBERTO ROYES FERNANDEZ Y
SEÑORA LIDIA MARUJA LOPEZ VERGARA

No. 935

Sello
1490,74
Autorizada por la Notaria
ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía \$ 14.50

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 19 de Abril del 2005.-

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA
"ÚRBIRRIOS" DEL CANTÓN MANTA QUE OTORGA
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA A FAVOR DE LOS
CÓNYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO REYES FERNÁNDEZ Y SEÑORA
LIDIA MARUJA LÓPEZ VERGARA

NÚMERO: 935.-

CUANTIA: \$ 14.50.-

935/

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
diecinueve de Abril del dos mil cinco, ante mi; Abogada
Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del
Cantón, comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE
ZAMBRANO CEDEÑO, de estado civil casado, y el señor DR.
GONZALO MOLINA MENENDEZ de estado civil casado, intervienen
en calidad de Alcalde y Procurador Sindico Municipal de
la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la
copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al
Protocolo como documentos habilitantes ; y, por otra parte
LOS CÓNYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO REYES FERNÁNDEZ Y SEÑORA
LIDIA MARUJA LÓPEZ VERGARA, casados entre sí, por sus
propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad,
de nacionalidad ecuatorianos con residencia en esta
ciudad, legalmente capacitados para este acto. a quienes
de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus
cédulas de ciudadanía doy fe Bien instruidos en el objeto y



resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, con amplia libertad y conocimiento, los otorgantes para que sea elevada a escritura publica, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores INGENIERO Jorge Zambrano Cedeño, en calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Doctor Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal; y por otra parte LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS ALBERTO REYES FERNÁNDEZ Y SEÑORA LIDIA MARUJA LÓPEZ VERGARA, en calidad de "Compradores".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA:

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el Número diecisiete del Registro de Planos-Acta entrega anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha Julio veintitrés del dos mil tres. CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos y de conformidad con el Artículo doscientos noventa y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compra venta está exenta del requisito de subasta pública; Así también la compradora dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero,



nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta autorizará gravar dicho inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo; el gravamen patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a la parte compradora el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana "Q" el lote Número nueve, cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Avenida doscientos treinta y seis; por atrás con ocho metros y lindera lote número veinticuatro; Por el Costado Izquierdo Con quince metros y lote número ocho; y, por el Costado Derecho con quince metros y lote número diez, con un área total de Ciento Veinte metros cuadrados.- SEXTA : PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ 14.50 y la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción .- SÉPTIMA: LA DE ESTILO: usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Menéndez (C.A.M) 630.- Procurador Sindico Municipal.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los otorgantes la ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública para



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 17353

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MUNICIPIO	
7	ubicada URBARRIS MZ O LOTE 09 (CC 3328409000)	
8	cuyo avaluo comercial presente compra-venta asciende a la cantidad	
9	de catorce,50/100 dólares (\$14,50)	
10		
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 25 de abril del 2005	
27	ING. VICENTE MORA	
28	Director Financiero Municipal	

Graficas "Color Print" - Telefax 623663 - Manta

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

238 - 0087 **1384805417**
NUMERO **CECULA**

REYES FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
CANTON

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Intendente Municipal
Intendente Provincial
Intendente Nacional

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/13/2005

No. 1685

Especie Valorada

\$ 0,60 ctvs.

No 28707

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
 Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
 en el Archivo existente se constató que:
 El predio de la clave: 3328409000
 Ubicado en: URBIRIOS ME O LOTE 09
 Área total del predio según Escritura:-
 Área total del predio: 120M2
 Pertenece al señor(A) MUNICIPAL
 Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.50
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.50

SON: CATORCE 50/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
 Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
 por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
 responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han
 presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
 M.A.R





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 045321

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPAL .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fue conveniente.

Manta, Abril 13 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CLAVE # 3328409000 URBIRIOS MZ-O LOTE 09



Tes. para el CC. BB. M.

Francisco Merchán Palma



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12338

Nº 1646

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **CARLOS ALBERTO REYES FERNANDEZ** y Sra. **LIDIA MARUJA LOPEZ VERGARA** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la Manzana "O" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 236 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "O" Lote # 9

Frente: 8,00m. - Avenida 236

Atrás: 8,00m. - Lote # 24

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 10

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 8

Área: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 11 del 2005

G.C.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 122

Por medio de la presente Certifico: que los cónyuges CARLOS ALBERTO REYES FERNANDEZ, portador de la cedula de identidad No.-130480541-7, y LIDIA MARUJA LOPEZ VERGARA, portadora de la cedula de identidad No.- 130332047-5, han cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirios, Mz "O", Lote # .09

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, abril 06 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 13632847-5

LIDIA MARUJA LOPEZ VERGARA

22 DE MAYO DE 1946

MANABI

58 337

MANABI 1946

LUGAR Y ANTO...

[Signature]



ECUATORIANA

V3343VA2 222

C/O ALBERTO REYES

PRIMARIA

DOMESTICO

GIL LOPEZ

EVA VERGARA

MANABI 22 DE JUNIO DE 1946

MANABI 22 DE JUNIO DE 1 998

V 817079

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

262 - 0057
NUMERO

136328475
CEDULA

LOPEZ VERGARA LIDIA MARUJA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

CANTON

MANABI

PROVINCIA

MANABI

PARRROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DELA JUNT...



**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del **Dr. Arturo Acuña Villamar.**

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

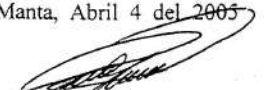
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 9 de la Manzana O, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumió las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos, deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Pertenencia por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 4 del 2005


Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 138408541-7

CARLOS ALBERTO REYES FERNANDEZ

23 DE DICIEMBRE DE 1946

PORTOVIEJO MANABI

UNICO 270 887

PORTOVIEJO MANABI 1946

Carlos Reyes

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

PRIMARIA

FRANCISCO REYES FERNANDEZ

LAZARILLO FERNANDEZ

25 DE DICIEMBRE DE 1946

0425037

Francisco Reyes Fernandez

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0087
NUMERO

1384085417
CECULA

REYES FERNANDEZ CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres

MANABI

MANABI

PROVINCIA

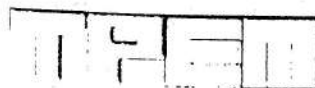
CANTON

MANABI

PARROQUIA

Presidente de la Junta





EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDAÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo,*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO



LEU010XINNNNNNNNN
CASADO LAURA JOZA NEJIA
SUPERIOR ARCADEO
JOSE MOLINA
TERESA RENEHOEZ
NARIA 25763/93
ROSA ROBERTA DE SU TITULAR
2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
ELECCIONES SECUNDARIAS 11/05/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

110. 153
MUNICIPIO

130. 153
CANTON

NOMBRE DEL VOTANTE
APELLIDOS Y NOMBRES
MARTIN
CARRERA

EL COMITADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CENSADO
 CIUDADANIA
 130207395-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 002 0031 00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957





ECUATORIANA ***** E333312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDEÑO
 MANTA 05/07/2004
 0578472016
 REN 0318043
 Mntb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 248.8108
 MANTA
 130207395-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 002 0031 00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957





REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución: _____ Rige a partir de: 01/12/2.005/	
APELLIDOS: MOLINA MENENDEZ		NOMBRES: JOSE GONZALO	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales, *
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☒ Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el periodo 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División: DIR. DE ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPL Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$: UNIFICADO(1.052.63,00) Partida Presupuestaria: _____	
F)  - ALCALDE Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Sra. Juana Rodan Delgado	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2.005/ FECHA: _____ F) _____			

CERTIFICADO DE REGISTRO
 de la copia
 de la
 Fecha: Enero 25/2005
 Escriba Juan B.

que surta todos sus efectos legales.- Leida que
les fue esta escritura a los señores otorgantes por mi
la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y
firman conmigo la Notaria en unidad de acto .- DOY FE.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C.No 130207345-0

C.C.No 130198704-9

CARLOS ALBERTO REYES FERNÁNDEZ

LIDIA MARUJA LÓPEZ VERGARA,

C.C. No 1304805414

C. C.No 130332047-5

Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Maria L. Cedeño R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

